

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 5)

Art. 1o.- Denominase "Teniente General Pablo Richieri" la actual calle Pichincha.

Art. 2o.- El D.E. mandará colocar en el edificio de la Iglesia de la "Concepción", una placa de bronce de 0.80 x 0.60 que lleve grabado en relieve el nombre del Teniente General Pablo Richieri, el Escudo Municipal, el número de ésta Ordenanza y una síntesis de los hechos más salientes de la vida del destacado santafecino. Dispondrá también el cambio de las chapas de nomenclatura existentes, por otras con el nombre de "Teniente General Pablo Richieri".

Art. 3o.- El D.E. solicitará de la H.Legislatura de la Provincia la correspondiente sanción que permita cumplimentar ésta Ordenanza, a mérito de no haber transcurrido el término establecido en el segundo apartado del Art. 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades No. 2599.

Art. 4o.- El gasto que se origine por la presente Ordenanza, se cubrirá de rentas generales.

Art. 5o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, Marzo 21 de 1939.

*Steen ✓
Lucas ✓
C(2) ✓
S. ✓
Pis. - ✓
(esta copia leg.)*

[Handwritten signature]
CALIXTO LASSAGA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Secretario



/sario, marzo 23 de 1939.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

H. Pascual

Juan Ortiz Guevara

Rosario, 27 de marzo de 1939

Cumplido en la fecha segun nota No. 631/34/S.A.

JH